

**DIRECCION EJECUTIVA**

**SANTIAGO, 05 noviembre 2020**

**RESOLUCION N° 20 /**

**VISTOS:**

1. La Carta de fecha 03 de noviembre 2020, por la cual el Jefe de la Oficina Maule del Instituto Forestal, Sr, Víctor Barrera Barrera, solicita se le otorgue un Permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 12 de abril de 2021, en base a los motivos que en dicha carta se expresan.
2. Lo establecido en artículo 51 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, por el cual se reglamentan los diferentes tipos de Permisos aplicables al personal del Instituto Forestal, entre ellos, los Permisos sin Goce de Remuneraciones.
3. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

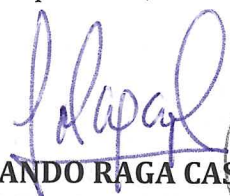
**CONSIDERANDO:**


- A. Que el Permiso sin Goce de Remuneraciones solicitado por don Víctor Barrera Barrera se ajusta a lo establecido en Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- B. Que el solicitante del Permiso ha señalado los fundamentos que lo motivan y que ha informado favorablemente respecto del avance del Proyecto Transferencia Programa de Producción , Promoción y Protección para el Santuario Río Achibueno”, del cual es su Jefe.
- C. Que, la Comisión referida en artículo 51 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad ha formulado a la Dirección Ejecutiva una recomendación positiva para el otorgamiento del Permiso ya señalado.

**RESUELVO:**

1. Se autoriza y otorga Permiso sin Goce de Remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, al Jefe de la Oficina Maule del Instituto Forestal, Sr, Víctor Barrera Barrera.

2. Previo al inicio del Permiso que se le otorga, el Sr. Víctor Barrera B., deberá entregar al Gerente de la Sede Metropolitana, un informe detallado respecto del estado y situación de la Oficina Maule y del Proyecto Transferencia Programa de Producción, Promoción y Protección para el Santuario Río Achibueno”.
3. Durante el período del Permiso, la Jefatura de la Oficina Maule de INFOR y del Proyecto antes indicado, será asumida en forma directa por el Gerente de la Sede Metropolitana, Sr. Patricio González Díaz.

  
**FERNANDO RAGA CASTELLANOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO FORESTAL**



**Distribución:**  
Fiscalía :1  
Gerencia Metropolitana:1  
Rec. Humanos :1  
Interesado :1  
Ofic. Partes :1